



## IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

### JUZGADO DE LO SOCIAL DE

**218****MADRID NÚMERO 16****EDICTO  
CÉDULA DE NOTIFICACIÓN**

Doña Ana Correchel Calvo, secretaria judicial del Juzgado de lo social número 16 de Madrid.

Hago saber: Que en el procedimiento de ejecución número 258 de 2010 de este Juzgado de lo social, seguido a instancias de don Mohammed Bennaïm Zoukari, contra doña Helena López Pérez y “Soleras y Pavimentos Hambrán, Sociedad Limitada”, sobre ordinario, se ha dictado resolución, cuya parte dispositiva es la siguiente:

Parte dispositiva:

Dispongo: Estimar la oposición contra la ejecución despachada en estas actuaciones planteada por la parte ejecutada “Arpada, Sociedad Anónima”.

Cancelar todos los embargos y medidas de garantía adoptados en el presente procedimiento contra la citada.

Póngase a disposición de “Arpada, Sociedad Anónima”, la cantidad de 3.574,46 euros, ingresada en la cuenta corriente de este Juzgado con fecha 7 de enero de 2011 por la Agencia Tributaria por la petición de embargo de este órgano judicial. Expídase el mandamiento oportuno que podrá ser retirado, una vez firme la presente resolución, cualquier miércoles de cada mes, en horario de diez a catorce horas.

Continuar la ejecución contra doña Helena López Pérez y “Soleras y Pavimentos Hambrán, Sociedad Limitada”, por un principal de 2.978,72 euros, más 297,87 euros y 297,87 euros en concepto de intereses y costas provisionales.

Se advierte a las destinatarias que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento.

Y para que les sirva de notificación en legal forma a doña Helena López Pérez y “Soleras y Pavimentos Hambrán, Sociedad Limitada”, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

En Madrid, a 18 de enero de 2011.—La secretaria judicial (firmado).

(03/3.590/11)